

PARANÁ, 29 JUN 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0007938/2025 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER denominado "Hacia Aulas Innovadoras: Diagnóstico de recursos para la enseñanza de Robótica Educativa y el Diseño Pedagógico Contextualizado en seis escuelas de Concepción del Uruguay", dirigido por la Ing. Viviana Deolinda BOURDETTA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 279/26 FCyT y su rectificatoria Resolución CD N° 315/26 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Hacia Aulas Innovadoras: Diagnóstico de recursos para la enseñanza de Robótica Educativa y el Diseño Pedagógico Contextualizado en seis escuelas de Concepción del Uruguay", dirigido por la Ing. Viviana Deolinda BOURDETTA, DNI N° 25.902.260.

Que de fs. 52 a fs. 61 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.

Que a fs. 20 se agrega aval para la participación como Integrante Externa del Equipo de Investigación, de la Prof. Andrea GARELLI, DNI N° 39.261.886, ya que no es agente perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que este proyecto se remite sin reserva económica realizada por la Facultad de Ciencia y Tecnología, ya que su Directora señala a fs. 75 que el mismo puede ser ejecutado sin fondos provenientes de la UADER.

Que la Directora del Proyecto, Viviana Deolinda BOURDETTA, DNI N° 25.902.260, tendrá a su cargo la presentación de los informes técnicos requeridos en tiempo y forma a la unidad académica.

Que a fs. 94 y 95 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente

RESOLUCIÓN “CS” N° 223-26

designados, por lo que el presente proyecto de investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior.

Que a fs. 96 la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER eleva este expediente al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y por su intermedio al Consejo Superior UADER solicitando la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) que se tramita en estas actuaciones.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2026, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Hacia Aulas Innovadoras: Diagnóstico de recursos para la enseñanza de Robótica Educativa y el Diseño Pedagógico Contextualizado en seis escuelas de Concepción del Uruguay”, dirigido por la Ing. Viviana Deolinda BOURDETTA,

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de junio de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Hacia Aulas Innovadoras: Diagnóstico de recursos para la enseñanza de Robótica Educativa y el Diseño Pedagógico Contextualizado en seis escuelas de Concepción del Uruguay", dirigido por la Ing. Viviana Deolinda BOURDETTA, DNI N° 25.902.260, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Ing. Viviana Deolinda BOURDETTA, DNI N° 25.902.260.

CODIRECTORA:

- Esp. Prof. Evelyn Carolina CURUCHET - DNI N° 37.567.274.

INTEGRANTES INTERNAS/OS:

- Esp. Prof. Carolina MIÑO - DNI N° 33.623.235.
- Esp. Prof. Alicia EGEL - DNI N° 32.897.972.
- Lic. Augusto SCHAFFER - DNI N° 36.248.487.

INTEGRANTE EXTERNA:

- Prof. Andrea GARELLI - DNI N° 39.261.886.

COLABORADORAS/ES:

- Martín Alejandro PICART - DNI N° 41.382.351.
- Lourdes VERBAUVEDE - DNI N° 45.552.951.
- Carlos Martín HERBER - DNI N° 41.796.818.

RESOLUCIÓN "CS" N° 223-26

- Sofía Milagros LABALLEJA DOMÍNGUEZ - DNI N° 43.482.198.
- Brisa Antonella TRAVERSO - DNI N° 44.282.486.
- Alma RIOS LORENZO - DNI N° 44.147.007.
- Lía ROMERO FUENTES - DNI N° 40.409.898.
- Tomás Manuel RODRIGUEZ - DNI N° 46.750.377.
- Mara CONTE - DNI N° 45.016.772.

ASESORA:

- Mg. Macarena Luján DE LOS SANTOS - DNI N° 36.104.536.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año y será ejecutado sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la responsabilidad para presentar informes técnicos requeridos en tiempo y forma a la Facultad de Ciencia y Tecnología es de la Directora del PI-C, Ing. Viviana Deolinda BOURDETTA, DNI N° 25.902.260.

ARTÍCULO 5º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto: la fecha de emisión de la resolución de aprobación del mismo; fecha de inicio del proyecto: la fecha de notificación de la resolución de aprobación del proyecto a su Directora; fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha del inicio del proyecto; y fecha límite para la presentación del informe final: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER